

La composición del tribunal será la siguiente:

- Presidente: Don Fernando Tejedor Martín, Alcalde-Presidente de este ilustrísimo Ayuntamiento.
- Suplente: Don Juan Rodríguez Rubio Vázquez, Concejal Delegado de Urbanismo.
- Vocal representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Antonio Niño Fugarola.
- Suplente: Don Ricardo del Cid García.
- Vocal representante del Profesorado Oficial del Estado: Don José María Benjumea Pino.
- Suplente: Don Ramón Queiro Filgueira.
- Vocal representante del Colegio Profesional: Don Juan I. Tudó Fernández.
- Suplente: Don Ernesto Martínez Rodríguez.
- Vocal Jefe del Servicio Técnico de la Corporación: Don Fernando Contreras Moreno, Arquitecto del Ayuntamiento de Cádiz.
- Suplente: Don José Manuel Díez Domecq, Arquitecto de la excelentísima Diputación Provincial.
- Secretario: Don Juan U. Fernández Fernández, Secretario General de este ilustrísimo Ayuntamiento.
- Suplente: Don Antonio Vázquez Alvaro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, a efectos de recusación, a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Igualmente se ha verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, quedando fijado de la siguiente forma:

Empezando por doña María Ledro Barragán, continuarán los demás solicitantes por el orden en que figuran en la lista de admitidos ya publicada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Rota, 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Fernando Tejedor Martín.—12.492-E.

20135 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1980, de la Diputación Provincial de León, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de la plaza de Viceinterventor.

De conformidad con lo establecido en la base 4.ª de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor y que, una vez aprobada, es del tenor siguiente:

Aspirantes admitidos

1. D. Carlos Echeto Alayeto.
2. D. Juan José María Notivoli Guillermo.
3. D. Miguel Figueira Louro.
4. D. Jerónimo Fontecha Fernández.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, y se considerará como definitiva si no se formula ninguna reclamación.

León, 4 de septiembre de 1980.—El Presidente.—12.494-E.

20136 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer dos plazas vacantes de Técnicos de Administración General.

De conformidad con lo establecido en la base 3.ª de la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Técnicos de Administración General en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de fechas 10 de junio y 19 de julio del presente año, respectivamente, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y que una vez aprobada resultan los siguientes:

Aspirantes admitidos

1. D. Jesús Arias Ranedo.
2. D. Baltasar Brotóns Llobregat.
3. D. José Camacho Camacho.
4. D. Manuel Córdón Gamiz.
5. D. Pablo Gil Nájera.
6. D. Julián Haro González.
7. D. Jos Luis Moreno Bohorquez
8. D. Juan Rafael Osuna Baena.
9. D. Javier Ricardo Rojas García.
10. D. Juan José Silva López
11. D.ª Mercedes Silva López.
12. D. Tomás Villanueva Rodríguez.

Aspirantes excluidos

1. Don José Luis Larrea Acebal. Al no suscribir su solicitud y no haber satisfecho la totalidad de los derechos de examen correspondiente.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación de esta lista, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Línea de la Concepción, 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde-Presidente.—12.532-E.

20137 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 204, de fecha 4 de septiembre del corriente año, publica las bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 6, de 345.800 pesetas anuales, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Roquetas de Mar, 5 de septiembre de 1980.—El Alcalde.—12.491-E.

20138 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Rubí, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1980, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición convocada para cubrir una plaza de Arquitecto Municipal, vacante en esta plantilla, integrada por estos señores:

Aspirantes admitidos

1. Joaquín Capdevila Bassols.
2. J. A. Pizarro Asenjo.
3. Jorge Sola Mas.
4. José Planas Font.
5. Manuel Rius Borrell.
6. Antonio Pérez i Mañosa.
7. Félix Arnal Bigas.
8. Laura Paradell Barenys.
9. F. Xavier Sabartés i Cruzate.
10. Antonio Teignier Cot.
11. Fernando López-Doriga Fontcuberta.
12. Luis Carlos Ferrer Montseny.
13. Joaquín Suñer Pellicer.
14. José Beascoa Guix.
15. Luis Hosta i Privat.
16. Enrique Silvestre Guardia.
17. María Angeles Vilarrasa González.
18. Rafael Coll Pujol.
19. Silvia Elias Román.
20. Vicente Tort Arnau.
21. Joan Llongueras Mestres.
22. Francisco Navés Viñas.
23. José Perramón Lloveras.
24. Lourdes Viñas Calves.
25. Javier Revilla Alonso.
26. Miguel Pérez Sánchez.
27. Manuel Ferrer Nicolau.
28. José Manuel García Rojo.
29. José Enrique Méndez Manteca.
30. Jaime Prats Ardíd.
31. J. A. Capella Batista-Alentorn.
32. Miguel Gaju Marcet.
33. Francesc Pernas i Gali.
34. Cristibal Lucea Romeo.
35. Luis Fernando Bañeras Sabras.
36. Amalio Jaime Rivas Zaragüeta.
37. Josep Vilardaga i Meseguer.
38. Joan Gangolels Feixes.
39. Francisco Recasens García.
40. José Corretja Gatnau.
41. Vicenc Fullela i Garganta.

Aspirantes excluidos

1. Antonio Miralles Guillón. Por falta de reintegro de la instancia de solicitud, según dispone la base 3.ª de la convocatoria y Ordenanza Fiscal número 12 de este Ayuntamiento.
2. Miguel Sodupe Roure. Por falta de reintegro de la instancia de solicitud, según dispone la base 3.ª de la convocatoria y Ordenanza Fiscal número 12 de este Ayuntamiento, y falta de abono de los derechos de examen según la propia base citada.

3. Juan Giordani Guiu. Por falta de reintegro de la instancia de solicitud, según dispone la base 3.^a de la convocatoria y Ordenanza Fiscal número 12 de este Ayuntamiento.

4. Jesús de la Torre Montmany. Por falta de reintegro de la instancia de solicitud, según dispone la base 3.^a de la convocatoria y Ordenanza Fiscal número 12 de este Ayuntamiento.

5. Jorge Galtés Juanca. Por falta de reintegro de la instancia de solicitud, según dispone la base 3.^a de la convocatoria y Ordenanza Fiscal número 12 de este Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos antes mencionados, en el plazo de diez días, de conformidad al artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán subsanar aquellas deficiencias subsanables que hayan motivado su exclusión.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento a fin de que durante quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» en que aparezca puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Rubí, 5 de septiembre de 1980.—El Alcalde.—12.507-E.

20139

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Chirivella, referente a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 212, de 5 de septiembre de 1980, publica las bases de convocatoria de concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, dotada con las retribuciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 y demás emolumentos que de acuerdo con las disposiciones vigentes correspondan.

El plazo de presentación de instancias, las cuales serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente y presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Chirivella, 10 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José V. Catalá.—5.683-A.

III. Otras disposiciones

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20140

ORDEN de 13 de septiembre de 1980 por la que se deroga la del Ministerio de Obras Públicas de 3 de diciembre de 1953 sobre plazo mínimo de permanencia en destinos obtenidos por concurso o a petición propia.

Ilmo. Sr.: Las actuales circunstancias que concurren en la estructura orgánica del Departamento, recientemente modificada, y en la distribución del personal al servicio del mismo aconsejan la derogación de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 3 de diciembre de 1953, que a su vez complementó la de 27 de julio de 1945, por la que se fijó un plazo mínimo de dos años para poder ser trasladado del destino obtenido por concurso o a petición propia, sin perjuicio de que en cada caso, y atendidas las conveniencias del servicio, puedan establecerse las limitaciones que resulten adecuadas para el mejor desempeño del mismo.

En su virtud, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda derogada la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 3 de diciembre de 1953, por la que se fijó un plazo mínimo de dos años para poder ser trasladado del destino obtenido por concurso o a petición propia.

Segundo.—En las convocatorias de concursos de traslados de Cuerpos dependientes del Departamento podrá establecerse la obligatoriedad de permanecer durante un determinado plazo, que no podrá exceder de dos años, en los destinos que se obtengan siempre que la participación en el concurso haya sido voluntaria.

Tercero.—Queda igualmente derogada la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de julio de 1945 sobre destinos a funcionarios de los Cuerpos del Departamento.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de septiembre de 1980.

SANCHO ROF

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

20141

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1980, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa, referente al expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto carretera nacional 1, de Madrid a Irún, punto kilométrico 434,500, travesía de Oria, paso subterráneo, en el término municipal de Alegria de Oria.

Por estar incluido el proyecto carretera nacional 1, de Madrid a Irún, punto kilométrico 434,500, travesía de Oria, paso subterráneo, en el término municipal de Alegria de Oria, en el programa de inversiones del vigente artículo 42, apartado b), del Decreto de 16 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en consecuencia esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los dere-

chos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que el día 17 de octubre de 1980 comparezcan en el Ayuntamiento de Alegria de Oria, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular alegaciones ante esta Jefatura a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Término municipal de Alegria de Oria

Finca número 1. Propietario: Matilde Irulegui Azpillaga. Superficie: 101 metros cuadrados. Naturaleza: Huerta.

San Sebastián, 5 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe.—12.572-E.

20142

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, relativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de las fincas que se citan, afectadas por las obras del abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao.

Habiéndose resuelto, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 1965, declarar de urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, las obras comprendidas en el proyecto 07/78 del tramo Begoña-Ciudad Jardín, de la segunda fase del abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao,

Esta Confederación, en virtud de las atribuciones conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento de Bilbao como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas, según lo dispuesto en el repetido artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y seguidamente se procederá al levantamiento de las actas de ocupación, con cumplimiento de los requisitos legales.

Los titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa, llevando documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución. Si dichos titulares desean actuar por medio de representante, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación expresada, podrán formular, por escrito, ante esta Confederación, hasta el día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bilbao, 10 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe del Distrito Oriental.—12.584-E.